

**CCOO** tiene entre sus **objetivos principales** la **lucha contra la discriminación de los trabajadores y las trabajadoras inmigrantes** y, por tanto, la **defensa de sus intereses y de sus derechos sociales y laborales** a través de la **acción sindical en la empresa y de sus servicios jurídicos**.

Para desarrollar esta labor de apoyo al trabajador inmigrante, **CCOO** dispone de los **CITE (Centro de Información a Trabajadores y Trabajadoras Extranjeras)**, que informan y asesoran en materia de extranjería (autorizaciones de trabajo y residencia, renovaciones, reagrupación familiar, nacionalidad etc.).

Puedes contactar con nosotros en...

**BADAJOS** Avda. de Colón, nº 6. Tel. 924 223 248  
**CÁCERES** Obispo Ciriaco Benavente, 2. Tel. 927 227 279

...y en cualquiera de las sedes de CCOO

#### Podemos ayudarte con

Interpretación de la documentación correspondiente a cada caso, redacción de escritos, rellenar formularios, solicitud de documentos, traducciones, normativa laboral y de extranjería,...

#### ENLACES SOBRE EXTRANJERÍA

- Descárgate el modelo de solicitud que necesites en:  
[http://www.map.es/servicios/extranjeria/modelos\\_oficiales\\_solicitudes](http://www.map.es/servicios/extranjeria/modelos_oficiales_solicitudes)
- Para conocer el estado de tramitación de los expedientes visita este enlace:  
[https://sedempr.gob.es/info/es/procedimientos/extranjeria/estado\\_tramitacion.html](https://sedempr.gob.es/info/es/procedimientos/extranjeria/estado_tramitacion.html)
- Si necesitas pedir cita previa a la Oficina de Extranjería puedes hacerlo a través de:  
[https://sedempr.gob.es/info/es/procedimientos/extranjeria/cita\\_previa\\_extranjeria.html](https://sedempr.gob.es/info/es/procedimientos/extranjeria/cita_previa_extranjeria.html)
- Si quieres homologar tus estudios entra en:  
<http://www.educacion.es/educacion/sistema-educativo/convalidaciones.html>
- Infórmate sobre las embajadas y consulados de España en otros países:  
<http://www.maec.es/es/EYC/Paginas/embajadasyconsulados.aspx>
- Puedes consultar el estado de tu expediente de nacionalidad española por residencia en:  
[http://www2.mjusticia.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite\\_C/1215326299080/Detalle.html](http://www2.mjusticia.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite_C/1215326299080/Detalle.html)
- Infórmate sobre los requisitos y los servicios, que ofrece la Administración, a las personas que desean integrarse en nuestra comunidad en:  
[http://www.060.es/060/appmanager/portal/desktop/page/ciudadanos2\\_inmigrantes](http://www.060.es/060/appmanager/portal/desktop/page/ciudadanos2_inmigrantes)
- Puedes encontrar **más información sobre extranjería e inmigración** en nuestra página web:  
<http://www.extremadura.ccoo.es>, debes pinchar en el **ÁREA de MIGRACIONES**.



# ARRAIGO SOCIAL

información y trámites



ASESORAMIENTO SINDICAL

ASESORÍA JURÍDICA

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

ASESORÍA PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AUTÓNOMAS

ASESORAMIENTO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

FUNDACIÓN CULTURA Y ESTUDIOS Y EL ARCHIVO DEL MOVIMIENTO OBRERO

FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD GREGORIO MORÁN

ASESORAMIENTO PARA LA JUVENTUD Y EL PERSONAL BECARIO

VIVENDA: VITRA

GABINETE DE SALUD LABORAL, MEDIOAMBIENTE Y DROGODEPENDENCIAS

SEGUROS ATLANTIS

ATENCIÓN AL INMIGRANTE: CITE

## ¿Qué servicios ofrece CCOO?

- **ASESORAMIENTO SINDICAL:** Asesoría laboral, económica y social a través de cada una de las FEDERACIONES de rama
- **ASESORÍA JURÍDICA** con tarifas especiales para la afiliación
- **FORMACIÓN y ORIENTACIÓN LABORAL** para personas en activo y desempleadas: FOREM ([www.foremextremadura.com](http://www.foremextremadura.com))
- **ASESORÍA PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AUTÓNOMAS**
- **ASESORAMIENTO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**
- **FUNDACIÓN CULTURA Y ESTUDIOS** ([www.fundacionculturayestudios.es](http://www.fundacionculturayestudios.es)) y el Archivo del Movimiento Obrero
- **FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD GREGORIO MORÁN:** cooperación sindical para el desarrollo ([www.fundacionpazysolidaridadextremadura.org](http://www.fundacionpazysolidaridadextremadura.org))
- **ASESORAMIENTO PARA LA JUVENTUD Y EL PERSONAL BECARIO**
- **VIVENDA: VITRA** ([www.vitra.es](http://www.vitra.es))
- **GABINETE DE SALUD LABORAL, MEDIOAMBIENTE Y DROGODEPENDENCIAS**
- **SEGUROS ATLANTIS**
- **ATENCIÓN AL INMIGRANTE: CITE** (Centro de Información al Trabajadores y trabajadoras Extranjeras)

## ¡APROVÉCHATE DE LOS DESCUENTOS Y OFERTAS EN DIVERSAS EMPRESAS!

Conócelos en [www.extremadura.ccoo.es](http://www.extremadura.ccoo.es) haciendo clic en SERVICIOS

### EN EL RESTO DE ESPAÑA

Infórmate de las empresas que realizan descuentos a la afiliación en [http://www.ccoo.es/csccoo/menu.do?Conoce\\_CCOO:Uniones\\_territoriales](http://www.ccoo.es/csccoo/menu.do?Conoce_CCOO:Uniones_territoriales)

## Permiso de residencia por arraigo social

La solicitud habrá de realizarse **PERSONALMENTE** con cita previa en la Oficina de Extranjería de su provincia aportando la documentación que justifica los requisitos que en el siguiente punto se explican.

- **OFICINA DE EXTRANJERÍA DE BADAJOZ:**  
Avd. de Europa, 1. Teléfonos de cita previa y consultas: **924 979 447 / 556** (Lunes a viernes desde las 9h a las 14:00 h)
- **OFICINA DE EXTRANJERÍA DE CÁCERES:**  
C/ Catedrático Antonio Silva, 7. Teléfono para citas: **927 749 151** (Lunes a viernes desde las 9h a las 13:30h) y para consultas: **927 749 083**.
- **PUEDES PEDIR CITA PREVIA A TRAVÉS DE INTERNET EN ESTE ENLACE:**  
[https://sedempr.gob.es/info/es/procedimientos/extranjeria/cita\\_previa\\_extranjeria.html](https://sedempr.gob.es/info/es/procedimientos/extranjeria/cita_previa_extranjeria.html)

## ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA POR ARRAIGO SOCIAL?

- Acreditar **permanencia continuada en España de al menos 3 años**
- **Carecer de antecedentes penales** en el país de origen y en España
- Disponer de **contrato de trabajo** (compromiso de contratación) de al menos 1 año, o tener **medios de vida suficientes**
- Disponer de **vínculos familiares con residente legal o español** (padres, cónyuge o hijos) o en su caso, obtener un **certificado de "inserción social"** emitido por el Ayuntamiento de la localidad donde la persona extranjera se encuentra empadronada

## ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBES ENTREGAR?

- La **solicitud por duplicado** debidamente cumplimentada EX 00. La puedes descargar gratuitamente en [www.mpt.es](http://www.mpt.es) y [www.mir.es](http://www.mir.es)
- **Pasaporte completo** o título de viaje o, en su caso, cédula de inscripción en vigor (original y copia)
- Para **acreditar tu estancia en España durante tres o más años**, puedes utilizar los siguientes documentos (original y copia): certificado de empadronamiento, justificantes de visitas médicas, facturas nominativas, contratos de compraventa o alquiler, resguardos de envío de dinero, etc. **¡Debes ordenarlos todos muy bien y por fechas!**
- **Certificado de antecedentes penales** (original), expedido por la autoridad del país o de los países en donde hayas residido durante los cinco años anteriores a tu llegada a España. Esta documentación deberá estar debidamente traducida (en su caso) y legalizada
- **Contrato de trabajo firmado, en el momento de la solicitud, por ti y la empresa con duración no inferior a un año y jornada completa.** La Empresa no puede tener deudas con Hacienda o con la Seguridad Social y habrá de acreditarse su identidad y capacidad económica (DNI, CIF, escrituras, Impuesto de Sociedades o Renta, etc.). Se debe añadir al contrato una cláusula adicional con la leyenda: "Este Contrato entrará en vigor cuando le sea concedida la Autorización de Residencia y Trabajo al solicitante"
- En el caso de no contar con un contrato de trabajo debes aportar un **informe** emitido por el Ayuntamiento en el que te has empadronado **sobre tu inserción social siempre y cuando acredite que cuentas con medios de vida suficientes**
- Si eres familiar de residente legal o español, **documentación acreditativa del vínculo familiar** (padres, cónyuge o hijos): certificado de nacimiento o matrimonio, T.I.E. o N.I.E. del familiar (original y copia) (legalizada y en su caso traducida). O bien, **informe de inserción social** emitido por el Ayuntamiento en el que estás empadronado

(Marcar con  los documentos de que se dispone)